

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 658.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. N° 005 de 08 Enero de 2009, del Director del Liceo Comercial Miramar que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Comercial Miramar para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 23.089.391.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, Otros Aportes de Padres Para Gastos Cte., el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009, Arriendo de Salas de Clases, Arriendo de Kiosco, Remanente Financiamiento Compartido 2008, Saldo de Caja 2008.- y los Fondo Extrapresupuestarios para el Proyecto Fomento y Desarrollo de las Practicas Profesionales.

3.-) El mensaje interno N° 39 de 04.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 68 de 26.02.2009.- de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Comercial Miramar se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a don Mario Valderrama Montecino R.U.T. N° 4.647.849-5 Director del Liceo Comercial Miramar, para percibir y administrar los recursos provenientes del Financiamiento Compartido, cuyo valor mensual asciende a \$ 4.000.- por alumno con un total anual de \$ 8.266.000.-, Aportes de Padres y Apoderados Gto. Cte. \$ 200.000.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 por \$ 3.160.000.-, Arriendo de Sala de Clases por \$ 550.000.-, Arriendo de Kiosco por \$ 1.100.000.-, Remanente de Financiamiento Compartido 2008 \$ 1.960.000.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 7.903.391.- conformando un presupuesto de \$ 23.089.391.- mas los fondos Extrapresupuestarios para el Proyecto Fomento y Desarrollo de las Practicas Profesionales por \$ 1.500.000.-

2° Don Mario Valderrama Montecino, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 5.660.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 2.160.000.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Subvención de Mantenimiento 2009 Saldo Caja 2008	\$ 1.807.016.- \$ 2.500.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 6.700.000.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido Arriendos Sala de Clases	\$ 6.700.000.- \$ 500.000.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 10.729.391.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido Aportes de Padres y Apod. Gto Cte. Arriendo de Kiosco Saldo de Caja 2008 Remanente Finan. Compartido 2008	\$ 2.266.000.- \$ 200.000.- \$ 1.100.000.- \$ 5.203.391.- \$ 1.960.000.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL PLAN DE INVERSION PRESUPUESTARIO		\$ 23.089.391.-
PLAN DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
Proyecto Fomento y Desarrollo de Prácticas Profesionales	MINEDUC	\$ 1.500.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTARIO		1.500.000.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt** con el N° 825-0907249-0 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° Don **Mario Valderrama Montecino** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigentes sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don **Jorge Oñate Astudillo** R.U.T. N°8.571.253-5, Inspector General del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. **Valderrama Montecino** y **Oñate Astudillo** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO COMERCIAL MIRAMAR, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

HRB/MASB/PPP.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT OFICINA DE PARTES
06 MAR 2009
Nº SISTEMA <i>3266</i>
CORRESPONDENCIA RECIBIDA